



Centros de
Reindustrialización
ZASCA

ZASCA Tecnologías | Quindío

Postulación presencial en la sede del Zasca ubicado en la Cámara de Comercio de Armenia, carrera 14 No. 23 – 15 (segundo piso), Armenia, Quindío | Segunda Cohorte.

Buscamos vincular 250 Unidades Productivas y/o MiPymes de cualquier sector económico que se encuentren ubicadas en los municipios del departamento de Quindío.



Comercio,
Industria y Turismo

innpulsa
Colombia

¿Cuál es el objetivo de los Centros de Reindustrialización ZASCA?



Como parte de la estrategia de Economía Popular con enfoque territorial, se establecen los Centros de Reindustrialización ZASCA, espacios debidamente dotados con plantas y con maquinaria especializada que buscan el fortalecimiento y desarrollo de unidades productivas y/o MiPymes, situadas en aglomeraciones sectoriales y/o con vocación productiva en el territorio nacional.

A través de servicios integrales de asistencia técnica especializada propician una mejora en la productividad, competitividad, calidad, empaque y diseño de productos, aumento de ventas y nuevos procesos asociativos generados a partir del diseño, la innovación, el emprendimiento, el crecimiento empresarial, las estrategias de intermediación y el acceso a mercados.

Esto a través de la alianza entre:



Estado + Comunidad + Empresa + Academia



¿Qué es una Unidad Productiva?

Bajo el contexto de esta iniciativa, se entiende por unidad productiva a un negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades económicas y/o comerciales suministrando los bienes o servicios demandados en el mercado con el propósito de obtener un ingreso.

¿Qué es una MiPyme?

En Colombia, el término MiPyme hace referencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, y su clasificación está definida en la Ley 590 de 2000 y modificada posteriormente por la Ley 905 de 2004.

Según el Decreto 957 de 2019, las MiPyme se categorizan con base en los ingresos por actividades ordinarias anuales, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) así:

Clasificación	Manufactura (COP)	Servicios (COP)	Comercio (COP)
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	\$1.173.413.837 – \$10.208.546.005	\$1.642.769.412 – \$6.571.027.849	\$2.229.451.431 – \$21.473.129.604
Medianas empresas	\$10.208.546.005 – \$86.479.200.435	\$6.571.027.849 – \$24.054.610.166	\$21.473.129.604 – \$104.600.300.908
Grandes empresas	Más de \$86.479.200.435	Más de \$24.054.610.166	Más de \$104.600.300.908

¿A qué servicios accederán las unidades productivas en estos centros?



¿Para qué fue creada?

El Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías | Quindío fue concebido con el objetivo de fortalecer de manera sostenible las capacidades de las Unidades Productivas y/o Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) ubicadas en los municipios del departamento de Quindío.

¿Qué beneficios ofrece?

Los Centros de Reindustrialización **ZASCA Tecnologías** son espacios físicos dotados de herramientas para el fortalecimiento integral de las Unidades Productivas y/o MiPymes impulsando su crecimiento sostenible y contribuyendo al dinamismo del tejido empresarial. Esto se realiza a través de:

- **Asistencia técnica individual y grupal:** brindar asesoría especializada a cada empresa, considerando sus necesidades y características particulares, así como fomentar la colaboración entre ellas para el intercambio de conocimientos y experiencias.
- **Desarrollo de la innovación:** impulsar la innovación incremental a través del uso de la tecnológica principalmente en procesos, organizativa y de mercadotecnia, con el fin de incrementar su competitividad y productividad.
- **Creación de valor agregado:** ayudar a las empresas a identificar y aprovechar oportunidades para diferenciar sus productos y servicios en el mercado, generando mayor rentabilidad y sostenibilidad.
- **Relacionamiento comercial:** facilitar la conexión entre las empresas y otros actores relevantes del ecosistema empresarial, como potenciales clientes, proveedores, socios estratégicos e instituciones de apoyo.
- **Aplicación de tecnología:** incorporar herramientas tecnológicas adecuadas en las distintas etapas de los procesos productivos, optimizando la eficiencia, la calidad y la productividad. La implementación de la solución tecnológica se desarrolla como un ejercicio de confinación.

Perfil del beneficiario



El perfil del beneficiario del Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías son unidades productivas y/o MiPymes de cualquier sector económico que, de acuerdo con su nivel de madurez tecnológico, serán clasificadas dentro de alguna de las dos componentes, a través de una herramienta de perfilamiento, descritas a continuación:

- **Componente de Exploración Tecnológica:** unidades productivas y/o MiPymes en sus etapas iniciales que desean adquirir habilidades digitales básicas para generar o mejorar su presencia en línea y, por ende, aumentar su visibilidad y crecimiento.
- **Componente de Apropiación y Transformación Tecnológica:** unidades productivas y/o MiPymes con un nivel de madurez tecnológica medio, que quieran implementar tecnología respondiendo a objetivos estratégicos o necesidades propias de sus negocios. Deben contar con procesos empresariales establecidos dentro de sus organizaciones.

Meta de beneficiarios

El número de las Unidades Productivas y/o MiPymes beneficiadas para el **Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías** es de **250**, distribuidas por cada componente de la siguiente manera:

- Componente de Exploración Tecnológica: **150** Unidades Productivas y/o MiPymes.
- Componente de Apropiación y Transformación Tecnológica: **100** Unidades Productivas y/o MiPymes.

Nota: Un beneficiario de un Centro ZASCA no podrá ser seleccionado para otro Centro ZASCA, incluso si ha finalizado su intervención y corresponde a otra vocación o ubicación geográfica, conforme lo establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Criterios de selección de las MiPymes y/o unidades productivas que participaran en el programa:



Con el fin de seleccionar 250 MiPymes y/o Unidades Productivas de cualquier sector económico, se llevará a cabo la apertura de la convocatoria en el marco del convenio 014-2024, suscrito entre iNNpulsa Colombia y la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, como aliado operador.

La presente convocatoria es responsabilidad del aliado operador en los términos establecidos en el convenio celebrado y los documentos metodológicos aprobados.

La postulación solo se puede realizar de **manera presencial** en el punto físico de atención del Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías de su región.

Requisitos de las Unidades productivas y/o MiPymes beneficiarias:

- 1** Los postulantes pueden pertenecer a **cualquier Sector económico**.
- 2** Los postulantes pueden o no **contar con RUT y/o Registro mercantil**. Ninguno de los dos casos es excluyente.
- 3** Las unidades productivas y/o MiPymes beneficiarias deben contar con **mínimo 12 meses de antigüedad** en el desarrollo de la actividad económica.
- 4** Las unidades productivas y/o MiPymes beneficiarias deben demostrar que cuentan con **mínimo dos personas vinculadas**, que sean mayores de edad.
- 5** Se priorizarán **aquellas MiPymes y/o unidades productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular**, es decir, aquellos que están vinculados a actividad económica informal y a pequeña escala.
- 6** Se priorizarán las postulaciones de negocios **ubicados geográficamente en el municipio, ciudad o área metropolitana priorizada**.
- 7** Se priorizarán los postulados que **cuenten con espacio físico e infraestructura para operación**.

Nota 1: Las Unidades Productivas y/o MiPymes beneficiarias, así como los aliados, garantizan la veracidad de la información reportada en el registro, perfilamiento y diagnósticos, que se realicen.

Nota 2: Las MiPymes y/o unidades productivas que cumplan con los criterios de entrada, deben realizar el registro en la plataforma de registro único de iNNpulsa Colombia y el ejercicio de perfilamiento, de manera presencial en el ZASCA Tecnologías, para asignarles el componente que más se adepte a sus necesidades.



Proceso de Inscripción y Registro

La convocatoria es el proceso mediante el cual se invita a las UP y/o MiPymes a participar en el Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías.

1. Las unidades productivas y/o MiPymes realizarán su registro a través de la herramienta de inscripción proporcionada por iNNpulsa Colombia - Plataforma de Registro Único -, de manera presencial en la oficina del Centro de Reindustrialización ZASCA Tecnologías dispuesta para este ejercicio y con el apoyo de la auxiliar administrativa.
2. En esta actividad, el aliado operador del ZASCA Tecnologías, con la base de datos de las unidades productivas y/o MiPymes registradas y teniendo en cuenta los requisitos para participar en el programa, adelantará la validación, selección y vinculación.
3. El aliado operador ordenará y seleccionará permanentemente las unidades productivas y/o mipymes.
4. El aliado operador enviará un correo electrónico, donde se notifica a las unidades productivas y/o MiPymes que han sido seleccionadas o no para participar en el programa.

Cronograma

Descripción	Fecha	Lugar
Fecha de inicio y cierre de la convocatoria y publicación.	Fecha de inicio: 09 de julio de 2025. Fecha de cierre: 21 de enero de 2026.	Página web www.innpulsa.com

Nota: La convocatoria estará abierta hasta cumplir con las metas establecidas. Sin embargo, se cerrará cuatro meses antes de finalizar cada año de ejecución o corte de intervención.

Modificaciones Convocatoria

Toda modificación al proceso de selección se hará mediante modificatorio de la convocatoria enumeradas, las cuales formarán parte integral del mismo y serán publicadas en la página web de <https://www.innpulsa.com>.



www.innpulsacolombia.com



Comercio,
Industria y Turismo

innpulsa
Colombia